

FORMATO N° 16

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	05-2025-MPH/CS
----------	-----------------------	----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																																		
<p>En, la la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento , a los 24 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 204 – 2025 – MPH/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUCACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-MPH/CS - primera convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE: EN EL (LA) CAMINO VECINAL R 120191(PUENTE TISO) TRAMO: EMP. R120173 - SAN JOSE DE TISO - CONDORPUQUIO DISTRITO DE QUILCAS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"><u>ETAPAS</u></th> <th colspan="2"><u>FECHAS DE LAS SESIONES</u></th> <th colspan="2"><u>HORA DE LAS SESIONES</u></th> <th rowspan="2"></th> </tr> <tr> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Para la admisión:</td> <td>23/04/2025</td> <td>23/04/2025</td> <td>09:00</td> <td>09:30</td> <td>[3]</td> </tr> <tr> <td>- Para la calificación:</td> <td>23/04/2025</td> <td>23/04/2025</td> <td>09:31</td> <td>11:30</td> <td>[4]</td> </tr> <tr> <td>- Para la evaluación:</td> <td>23/04/2025</td> <td>23/04/2025</td> <td>11:31</td> <td>13:00:00</td> <td>[5]</td> </tr> <tr> <td>- Para el otorgamiento de la buena pro:</td> <td>23/04/2025</td> <td>23/04/2025</td> <td>16:30</td> <td>16:50</td> <td>[6]</td> </tr> </tbody> </table>	<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>			Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	- Para la admisión:	23/04/2025	23/04/2025	09:00	09:30	[3]	- Para la calificación:	23/04/2025	23/04/2025	09:31	11:30	[4]	- Para la evaluación:	23/04/2025	23/04/2025	11:31	13:00:00	[5]	- Para el otorgamiento de la buena pro:	23/04/2025	23/04/2025	16:30	16:50	[6]
<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>																																
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:																															
- Para la admisión:	23/04/2025	23/04/2025	09:00	09:30	[3]																														
- Para la calificación:	23/04/2025	23/04/2025	09:31	11:30	[4]																														
- Para la evaluación:	23/04/2025	23/04/2025	11:31	13:00:00	[5]																														
- Para el otorgamiento de la buena pro:	23/04/2025	23/04/2025	16:30	16:50	[6]																														

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MIGUEL ANGEL VICTORIO VERASTEGUI	Condición	GERENTE DE OBAS PUBLICAS	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	EDGAR CORDOVA LAZO	Condición	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	ANGEL AUGUSTO ONCEBAY HUAMAYALLI	Condición	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	Titular	X
				Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO
2	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO
3	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO
4	ALEJOS DIESTRA RUBEN IGNACIO
5	CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO
6	ARTEAGA CHAVEZ LUIS GERMAN
7	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

5	DETALLE DE LOS POSTORES
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO
2	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.	

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	UNICO
2	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)	UNICO

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		X	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
B.3	EQUIPAMIENTO EXTRATEGICO		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CUMPLE	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		X	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
B.3	EQUIPAMIENTO EXTRATEGICO		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CUMPLE	

7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	UNICO
...	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)	UNICO

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	
	FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (*)		00 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		30 puntos
PUNTAJE TOTAL			30 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)	
	FACTORES		PUNTAJES

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA (**)	25 puntos
PUNTAJE TOTAL		95 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)	95 PUNTOS	CALIFICA

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)	S/. 66,209.86	S/. 66,200.00	99.98%	CALIFICA

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 83.1. del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR CUYA OFERTA NO HAYA SIDO RECHAZADA

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)
	FACTOR	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)	100 PUNTOS

8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 =	C2 =	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA	95	100	96	14.4	110.4

IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

IMPORTANTE:

De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso.

DETALLE DE LA OFERTA QUE EXCEDE EL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LÍMITE DEL 110% (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la oferta supere el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Precio de la oferta reducida
1					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la oferta supere el valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	SI	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	SI	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor referencial.

Aprobación del Titular de la Entidad	SI	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		

IMPORTANTE:

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		

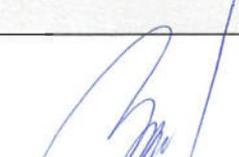
11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO COUNTRY ROAD (CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO 50% ; BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE 50%)	SI. 66,200.00

12 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCIÓN da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:

	Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
7	 MIGUEL ANGEL VICTORIO VERASTEGUI PRESIDENTE			
	 EDGAR CORDOVA LAZO 1ER MIEMBRO		 ANGEL AUGUSTO ONCEBAY HUAMAYALLI 2DO MIEMBRO	

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor[11] subsanar su oferta dentro del plazo de[12] días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: [13]
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): [14]
- Detallar el documento o error que se subsanó: [15]

BASE LEGAL

Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

- (*). De la revisión del archivo que contiene la oferta del postor ARCE RECUAY VLADIMIR LEO., se evidencia los siguientes contratos:
1. Contrato de servicios N° 13-2020-GM/MDM "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la **CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PANGA, EN LA COMUNIDAD NATIVA POSHONARI DEL DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN**".
 2. Contrato N° 011-2017-MDP "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS **SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. JORGE CHÁVEZ TRAMO. JR. NECOCHEA – AV. CORONEL PARRA JR. 3 DE OCTUBRE TRAMO. JR. INDEPENDENCIA –JR. SAN MARTÍN JR. NECOCHEA TRAMO JORGE CHÁVEZ – JR. HUAMACHUCO, BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCO MAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN**". (Asimismo no adjunta documentación alguna respecto a la conformidad del servicio)
 3. CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION Y **MEJORAMIENTO DE LA C/ RETERA HUANCAVELICA** – LIRCAY n° 274-2014-GM/MPH
 4. Contrato N° 067-2020-MDM-UL/GM CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL **SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA NUEVA CIUDAD DE MOROCOCHA DISTRITO DE MOROCOCHA – YAULI - JUNÍN**
 5. Contrato N° 155-2022-MDC/GM; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE YUNYACCASA DEL DISTRITO DE CONGALLA PROVINCIA DE ANGARAES DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA – CON CUI 2498380.**
 6. Contrato N° 011-2021-MDP CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE PILCHACA DISTRITO DE PILCHACA – PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

Como se puede apreciar las siguientes denominaciones no guardan relación con lo solicitado en las bases integradas para la acreditación de experiencia del postor en la especialidad ya que el presente procedimiento de selección está orientado a la contratación de consultoría de obra para la supervisión de obra "**RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) CAMINO VECINAL.....**". Por lo que, dicha experiencia NO ACREDITA conforme los requisitos de calificación /experiencia del postor en la especialidad contenidas en las bases integradas del procedimiento de selección, por tanto, **en concordancia al literal c) del numeral 82.3 del Art. 83 del RLCE, su oferta se DESCALIFICA.**